Comunidad de Madrid | Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Exp: A/SER-016599/2026

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS RESIDENCIAS DE MAYORES LA PAZ, GOYA Y EL CENTRO OCUPACIONAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, resulta necesario determinar cuál es su justificación, así como la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

1. Justificación del contrato.

La Agencia Madrileña de Atención Social tiene entre sus competencias la ejecución de programas de inversión y mantenimiento de obras e instalaciones de los equipamientos sobre los que tiene encomendada la gestión.

2. Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

2.1. Naturaleza: La necesidad a cubrir es la realización del mantenimiento de los equipos e instalaciones comprende:

1.- Comprobación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión:

2.- Comprobación y mantenimiento de las instalaciones de fontanería, calefacción, climatización , agua fría y a.c.s.:

3.- Comprobación y mantenimiento de las instalaciones y equipos de "comunicaciones", tales como Centralita telefónica, teléfonos y Sistema de Alarma habitaciones (en este último caso previa comunicación con la Subdirección de Infraestructuras-AMAS).

4.- Otras actuaciones referenciadas con las instalaciones eléctricas, de calefacción, climatización y a.c.s.:

5.- Trabajos de oficios auxiliares y de apoyo siguientes: reparación de sillas, mesas, carros, cerrajería y persianas, incluyendo reposiciones de barras antipático, muelles recuperadores, manillas, pomos o cualquier elemento de cierre, sea cual sea el origen de su deterioro y reposición de cerraduras o bombines por pérdida de llaves.

6.- Trabajos de albañilería: Sustitución de placas de los falsos techos desmontables y retoques de pintura por deterioro casual.

7.- Trabajos de Pintura: Reparación de pequeñas grietas y repaso de pintura en habitaciones y zonas comunes.

8.- Trabajos de jardinería: riego, pequeña poda, plantar y reposición de plantas, así como el mantenimiento de las zonas ajardinadas del Centro.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10550811381987009612 65

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

9.- Solucionar las averías que por su poca importancia o baja especialización técnica, se resuelvan sin necesidad de avisar a los técnicos especializados.

10.- Acompañar a los técnicos en las revisiones e inspecciones de los edificios y/o instalaciones.

11.- Realizará todas las actuaciones que vienen reflejadas para el departamento de mantenimiento, conforme al cronograma de actividades y actuaciones de la AMAS, para la prevención de la legionelosis (Descriptivo General y prioridades sobre la base del R.D. 865/2003).

12.- En las actuaciones que realicen las empresas adjudicatarias de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en los Centros (instalaciones térmicas, instalaciones de protección contra incendios, etc.) les mostraran las instalaciones de los Centros a dichas empresas y les acompañaran en dichas actuaciones que realicen.

2.2. Extensión:

El contrato cubre el mantenimiento de las instalaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se desarrollará en los siguientes centros:

Residencia de Mayores La Paz.

C/ Doctor Esquerdo nº 44 -28007 Madrid.

Residencia de Mayores Goya.

C/ Doctor Esquerdo nº 26 – 28028 Madrid.

Centro Ocupacional Juan Ramón Jiménez.

C/ Pedro Patiño, 4 – 28914 Leganés.

Para su prestación se contará con personal suficiente y con la cualificación profesional requerida para el desempeño de las funciones a desarrollar, disponiendo de las categorías de Oficial con la titulación y formación requerida para trabajos en los equipos e instalaciones.

El personal de la empresa adjudicataria acudirá a los centros con la uniformidad reglamentaria de la empresa, donde pueda identificarse claramente el logotipo y nombre de la empresa de mantenimiento a la que pertenecen y con los medios y equipos de seguridad exigidos en la normativa vigente para la realización de los distintos trabajos que realicen.

Madrid, a fecha de firma

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO
Firmado digitalmente por: SANCHEZ GARZON JOSE MANUEL
Fecha: 2026.04.24 10:48

Fdo: José Manuel Sánchez Garzón

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10550811381987009612 65